

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

34513/2015

Córdoba,

07 JUL 2015

**VISTO:**

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Sres. Profs. Raúl E. Altamira Gigena y Osvaldo Mario Samuel, docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS – SÉPTIMA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por todo ello:

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Aprobar la contratación de Locación de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con los Sres. Profs. Raúl E. Altamira Gigena, D.N.I N° 06.513.602, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-06513602-4, con domicilio en calle San José de Calasanz N° 43, 1° piso, of. B, B° Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Osvaldo M. Samuel, D.N.I N° 20.079.311, argentino, de profesión magistrado, monotributista, CUIT N° 20-20079311-1, con domicilio en calle Elpidio González n°444, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

**Art. 2°:** La contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Los docentes percibirán como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1.000 (pesos un mil) cada uno, pagaderos en una cuota.

**Art. 3°:** Reconocer los servicios prestados por los Profs. Altamira Gigena y Samuel como docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS SÉPTIMA COHORTE, desde el 15 de mayo al 5 de junio de 2015, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**Art. 4°:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Prof. Dr. EDGARDO GARCIA CHIPLE  
PROSECRETARIO DE POSGRADO  
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1000

P/A  
DR. GUILLERMO BARRERA BUETELEP  
VIZ. DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL